CSN/C/P/MITECO/AS0/26/03
Nº. EXP.: AS1/SOLIC/2026/95
AS2/SOLIC/2026/106

ASUNTO: **INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-1/006 REV.0 Y PC-2/006 REV.0, A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS DE LA CENTRAL NUCLEAR ASCÓ, UNIDADES I Y II RESPECTIVAMENTE**

Con fecha 19 de diciembre de 2025 (nº de registro 41390 y 41401), procedentes de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética (DGPLACE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco), se recibieron en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), mediante cartas de referencia CN-ASC/IIS/251219C y CN-ASC/IIS/251219E, peticiones de informe preceptivo sobre las solicitudes presentadas por el titular de las centrales nucleares Ascó I y II de aprobación de las propuestas PC-1/006 Rev. 0 y PC-2/006 Rev.0 "Incorporar las indicaciones de la Reviewer's note al intervalo de temperaturas de la balsa de salvaguardias en la CLO 3.7.9-b, adecuando la acción B1 y el RV 3.7.9.3 al texto del NUREG-1431 revisión 4" de cambio a las especificaciones técnicas de funcionamiento mejoradas (ETFM) de las unidades I y II, respectivamente.

Las solicitudes se han presentado para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 de los anexos a las órdenes ministeriales TED/1084/2021 y TED/1085/2021, de 27 de septiembre, por las que se otorga al titular de las centrales nucleares Ascó I y Ascó II las autorizaciones de explotación actualmente en vigor.

El titular presenta estas solicitudes al objeto de modificar la condición B de la ETFM 3.7.9 *Sumidero final de calor*, su acción asociada y el requisito de vigilancia RV 3.7.9.3, para adaptar el intervalo de temperaturas y la máxima temperatura esperada de la balsa de salvaguardias a los valores analíticos considerados en los análisis de accidentes aplicables, según establece el estándar del NUREG-1431 revisión 4, documento de referencia para el desarrollo de las ETFM de CN Ascó.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 18 de junio de 2026, ha estudiado las solicitudes del titular, así como el informe que ha realizado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear como consecuencia de la evaluación efectuada, y ha acordado informarlas favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 2731
Fecha: 24/06/2026 12:36

Firmado electrónicamente por el presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID

USO OFICIAL

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 23/06/2026 18:05:32 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=F7273-76317-5A443-C4463